



---

## Anuncio

---

### **SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE INGENIERO CAMINOS CANALES Y PUERTOS, CONCURSO.**

---

Por Decreto de fecha 15 de marzo de 2022, se ha resuelto lo siguiente:

“Por Decreto 2022-2039 de la Concejala Delegada de Recursos Humanos de fecha 7 de marzo de 2022, se ha resuelto el nombramiento del Tribunal calificador del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos mediante el sistema de concurso de este Excmo. Ayuntamiento, siendo que se ha detectado la existencia de un error material, al figurar doña Consuelo Leal Jiménez como Presidenta suplente y como vocal suplente, siendo correcto el nombramiento como Presidenta suplente, y un error material el nombramiento como vocal suplente, correspondiendo el referido nombramiento a don Ivan Martínez Castella.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 32 a 37 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

Por todo ello, visto el informe jurídico favorable del Jefe del Negociado de Selección y Situaciones Administrativas conformado por la Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 h) y 127.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2019, que delega competencias en el Primer Teniente de Alcaldía, en su condición de concejal delegado de Recursos Humanos, en materia de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, en su punto II.27: *aprobar las convocatorias y Bases de las Bolsas de Trabajo de personal funcionario interino así como dictar las resoluciones relativas a su constitución, caducidad y, en general, resolver las incidencias relativas a la gestión de las mismas.*

**Resuelvo:**



Rectificar el Decreto 2022-2039 de la Concejala Delegada de Recursos Humanos de fecha 7 de marzo de 2022, por error material:

Donde dice:

**“Vocal:**

Titular: don Jose Valls Pastor, Jefe de Negociado-adjunto de Sección Asesor del Negociado de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Castelló.

Suplente: doña Consuelo Leal Jiménez, Jefa de la Sección de Ordenación y Gestión Urbanística y Territorial del Excmo. Ayuntamiento de Castelló.”

Debe decir,

**“Vocal:**

Titular: don Jose Valls Pastor, Jefe de Negociado-adjunto de Sección Asesor del Negociado de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Castelló.

Suplente: don Ivan Martínez Castella, Jefe de la Sección de Movilidad Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Castelló”.

La concejala delegada de Recursos Humanos,  
Marinela Mónica Barabás

(Documento firmado electrónicamente al margen)

